CTS524 Centro de transformación de pedestal. Elementos preformados

NORMA TÉCNICA

Revisión #:	Entrada en vigencia:
2	04 Octubre 2019

Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Enel colombia en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en http://likinormas.enelcol.com.co

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

El Centro de Transformación tipo pedestal por razones de seguridad , debe presentar frente muerto en los compartimentos de Media Tensión tanto del seccionador como del transformador; es por eso que los terminales del cable y las conexiones, se hacen utilizando elementos preformados.

Las conexiones para la entrada y la salida del seccionador deben tener terminales preformados tipo codo de 600 A cuando el calibre del conductor sea Cu 300 kcmil, Cu 4/0 AWG ó Al 240 mm^2 y codos de 200 A para cable de calibre 2/0 AWG; con el fin de disponer de una capacidad apropiada dentro de la configuración de los circuitos de M.T. en anillo abierto y poder modificar dicho esquema en cuanto al punto de alimentación y los puntos de suplencia.

Todos los terminales preformados tipo codo, tanto de 600 A como de 200 A deben tener punto de prueba, para identificar fases y comprobar ausencia de tensión .

En el seccionador de pedestal se utilizan los siguientes elementos preformados de Media Tensión .

- Terminal tipo T de 600 A
- Terminal tipo codo 200 A
- Bujes de 600 A y 200 A dependiendo del cable a conectar.
- Receptáculo de parqueo.

El transformador de pedestal posee los siguientes elementos preformados de M.T:

- Terminal tipo buje de 200 A.
- Receptáculo de parqueo.
- Terminal tipo codo de 200 A

Cuando sea necesaria la instalación de DPS, hay dos opciones: con doble buje de 200 A por fase para instalar el codo del DPS o utilizar preformados de tres vías (Feedthru insert) y DPS.

Los DPS tipo codo son de 12 kV, 5 kA.

Para proyectos nuevos de la red de uso general de Enel Colombia no se permiten transformadores tipo pedestal.

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.